

SUBSIDIOS Y BENEFICIOS

Nombre del Beneficio	Unidad que la gestiona	Requisitos y antecedentes postular	Montos asignados	Período o plazo postulación	Criterios de Evaluación y Asignación	Plazo Asociado al Procedimiento	Objeto del Subsidio	Acto por el que se estableció el programa	Link al texto	Información adicional
SUBSIDIOS										
Subsidio de Cobro de Derecho de Aseo Domiciliario	<u>Área de Acción Social</u>	<p>Ser residente de Vitacura Vivir en la vivienda por la cual se pagan contribuciones Estar al día en el pago de las contribuciones Ser mayor de 65 años.</p> <p>La tramitación y evaluación para la exención del cobro de derecho de aseo municipal, se basa en lo estipulado en la ordenanza municipal. Aquí se establecen las tarifas del aseo domiciliario, así como también las exenciones, con sus requisitos. El trámite comienza con la postulación al beneficio, durante el mes de octubre y noviembre de cada año, para otorgar el beneficio al año siguiente. Luego de cumplir con los requisitos y la documentación, se adjudican los beneficios, y se reintegra el dinero luego de presentar la documentación de pago de cada cuota cuatrimestral.</p>		Una vez al año			Al devolver el monto cancelado por concepto de derecho de aseo domiciliario, se persigue apoyar a aquellas familias que por diversos motivos se encuentran en una situación socioeconómica desfavorable. Otro objetivo es incentivar el cumplimiento del pago de las contribuciones, ya que se pagan simultáneamente con el derecho de aseo.			

OTROS BENEFICIOS

Programa de Asistencia Social

Los beneficiarios deben ser residentes de la comuna en forma permanente, o a lo menos 6 meses continuos comprobables, y encontrarse en estado de necesidad manifiesta, o en situación de vulnerabilidad, o en estado de necesidad por razones de precariedad.

Nombre del Beneficio	Unidad que la gestiona	Requisitos y antecedentes postular	Montos asignados	Período o plazo postulación	Criterios de Evaluación y Asignación	Plazo Asociado al Procedimiento	Objeto del Subsidio	Acto por el que se estableció el programa	Link al texto	Información adicional
Servicio Funerario	Departamento Acción y Asistencia Social	Debe acreditarse inexistencia de previsión social del difunto; Adquisición mediagua y otros: se deberá acreditar situación de emergencia, como es el caso de terremoto, incendio, lanzamiento judicial.etc.	M\$ 60.000	Permanente	Entrevista asistente social. Informe visita social domiciliaria	Año calendario	Entregar ayudas sociales, con recursos del Presupuesto Municipal, a las familias de escasos recursos de la comuna de Vitacura, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alc. Secc. 1ª 8/1083	No hay	Horario de atención 8:30 a 13:30 hrs. Lunes a Viernes
Aporte para reparación de la vivienda		Deberá acreditarse ser propietario y residente de la misma, debe presentar presupuesto de las reparaciones que solicita. Se solicitará a la DOM informe técnico respecto a lo solicitado por el vecino.		Permanente						
Devolución derechos de aseo domiciliario		Este beneficio se regirá a lo establecido en la Ordenanza de Derechos de Aseo.		Permanente						

Sala Cuna	Área Educación	Ser menor entre 3 meses a 4 años 11 meses 29 días, acreditar que están matriculados en el Jardín Infantil.		Permanente		Año calendario	Entregar ayudas sociales, con recursos del Presupuesto Municipal, a las familias de escasos recursos de la comuna de Vitacura, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad	Decreto Alc. Secc. 1ª 8/1083	Formulario http://www.vitacura.cl/transparencia/pdf/subsidios/Formulario Beca alimentacion 2011.pdf	Horario de atención 8:30 a 13:30 hrs. Lunes a Viernes	
Transporte Discapacitados		Se debe acreditar su discapacidad con el carnet de discapacidad, presentar certificado de matrícula de algún establecimiento educacional.		Permanente							No hay
Becas Alimentación		Podrán postular los alumnos de los colegios Antártica Chile y Amanda Labarca de esta comuna, acreditar situación económica deficitaria, ser alumnos en jornada escolar completa, Las bases para la postulación se fijarán anualmente por Decreto Alcaldicio, el que será publicado en la página web del municipio e informado a los Directores de los establecimientos educacionales. Las postulaciones con los antecedentes requeridos en las bases se entregaran en el departamento de Acción y Asistencia Social en la fecha que se fije en las bases correspondientes.		Una vez al año							
Becas Seguro Escolar		Podrán postular los alumnos de los colegios Antártica Chile, Amanda Labarca y María Luisa Bombal de esta comuna, acreditar situación económica deficitaria, ser alumnos regular. Las bases para la postulación se fijarán anualmente por Decreto Alcaldicio, el que será publicado en la página web del municipio e informado a los Directores de los establecimientos educacionales. Las postulaciones con los antecedentes requeridos en las bases se entregaran en el departamento de Acción y Asistencia Social en la fecha que se fije en las bases correspondientes.		24.000	Una vez al año.						Tabla de evaluación elaborada por la Comisión respectiva

<p>Becas Pre-grado</p>	<p><u>Área Educación</u></p>	<p>Podrán postular estudiantes de enseñanza superior de primer año en adelante, que se encuentren matriculados en establecimientos educacionales reconocidos por el Ministerio de Educación y debidamente acreditados, deberán tener nota mínima 6 si es egresado de Enseñanza media y 5,5 a los alumnos de educación superior, acreditar situación económica deficitaria, ser residentes de la comuna de Vitacura. Las bases para la postulación se fijarán anualmente por Decreto Alcaldicio, el que será publicado en la página web del municipio. Las postulaciones con los antecedentes requeridos en las bases se entregaran en el departamento de Acción y Asistencia Social en la fecha que se fije en las bases correspondientes.</p>	<p>14.400</p>	<p>Una vez al año</p>		<p>Año calendario</p>	<p>Entregar ayudas sociales, con recursos del Presupuesto Municipal, a las familias de escasos recursos de la comuna de Vitacura, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad</p>	<p>Decreto Alc. Secc. 1ª 8/1083</p>	<p>Formulario http://www.vitacura.cl/transparencia/pdf/subsidios/Formulario_Beca_pregrado_2011.pdf</p>	<p>Horario de atención 8:30 a 13:30 hrs. Lunes a Viernes</p>
<p>Becas Concejo</p>		<p>Podrán postular estudiantes de enseñanza superior de primer año en adelante, que se encuentren matriculados en establecimientos educacionales reconocidos por el Ministerio de Educación y debidamente acreditados, deberán tener nota mínima 5, acreditar situación económica deficitaria, ser egresados de alguno de los Colegios municipalizados. Las bases para la postulación se fijarán anualmente por Decreto Alcaldicio, el que será publicado en la página web del municipio. Las postulaciones con los antecedentes requeridos en las bases se entregaran en el departamento de Acción y Asistencia Social en la fecha que se fije en las bases correspondientes.</p>	<p>7.500</p>	<p>Una vez al año</p>					<p>Formulario http://www.vitacura.cl/transparencia/pdf/subsidios/Formulario_Beca_Concejo_2011.pdf</p>	